

PAGO DE TASA:

Los derechos de examen serñ de 9,02 euros , que se abonarñ siguiendo el procedimiento establecido en el punto 4, indicando en el concepto "pruebas selectivas para 12 plazas de Agentes de la Policñ Local (turno libre) o (turno movilidad)".

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Badajoz reguladora de la tasa por derecho de examen en convocatorias para acceder a la funciñ pñlica:

a) Estarñ exentos del pago de la tasa las familias numerosas de categorñ especial.

b) Estñ bonificados con el 50% de la cuota tributaria las familias numerosas de categorñ general.

En cualquier caso, habrñ de acreditarse la condiciñ de familia numerosa.

c) Estarñ exentos del pago de la tasa los demandantes de empleo, que tendrñ que acreditar su condiciñ mediante la presentaciñ, conjuntamente, de los siguientes documentos:

Fotocopia de la demanda de empleo vigente y debidamente renovada/actualizada por el Servicio Pñlico de Empleo correspondiente. En caso de que el interesado selle la tarjeta por medios electrñicos deberñ aportar el justificante que acredite haberla sellado por dichos medios.

Presentaciñ de vida laboral de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentaciñ de la solicitud.

El abono de tasas se realizará a través del enlace pago de tasas, existiendo 2 opciones:

Opción A: Se generará un modelo de autoliquidación y con ella los interesados deberán ir a las entidades bancarias Ibercaja, Unicaja o Caixa para hacer el abono, ya sea por caja o por cajero automático. En el supuesto de que se abone por caja, la autoliquidación vendrá sellada o validada mecánicamente por la entidad bancaria, si se opta por el cajero automático la autoliquidación deberá venir acompañada del resguardo emitido con el código de validación.

Opción B: Continuar con la pasarela de pago y realizar el abono a través de tarjeta bancaria, generándose una vez finalizado un justificante de pago con un código seguro de verificación.

OPOSICIONESPOLICIAEXTRAMADURA.ES